

de la referida villa de Abaxan
se suplico a ella para ante los
la nuestra Real Junta de Comisa
nes, que sola admitio en ambos
efectos en decreto a dos de Diciembre
de mil setecientos ochenta. Y por el
riormente ocurrió en diez de Julio
de este presente año con el Plea
mento siguiente = en P. S. Domingo
Sabaldon y Lopez en nombre y vir
tud de Poder especial que en den
da forma presento y fuso a la Jus
ticia y Realimiento de la villa de
Abaxan: En los Autos con el apo
derado del Sexenivimo señor In
fante D. Luis y otros, sobre la Conf
runcion de un nuevo Arzob, y otras
Cosas, ante Nueva Alteza Como
mas haya Lugar Dijo, que en año

